

QUILMES, 2 5 MAR 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0147/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, vinculados a la toma de exámenes finales presenciales en el interior del país.

Que es responsabilidad del mencionado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que, a tales efectos, se ha decidido celebrar un contrato de Cesión de Derecho de Uso entre la Municipalidad de Rosario - Centro Cultural "Bernardino Rivadavia" y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de acuerdo con la cláusula tercera de dicho contrato, la Universidad se compromete a abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00).

Que a fs. 53 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

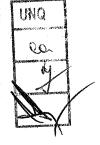
Que por Resolución (CS) Nº 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la celebración del contrato de Cesión de Derecho de Uso entre la Municipalidad de Rosario – Centro Cultural "Bernardino Rivadavia" y la Universidad Nacional de Quilmes.



00231



ARTÍCULO 2º: Autorizar el gasto en concepto de pago por el uso temporal de la sala "B", desde el día 30 de marzo al 3 de abril de 2009, para la toma de exámenes finales presenciales del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°;

00231

Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UMATERSIDAD INCIONAL DE QUILMES

